



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLÍN**

Carrera 131 No. 60D-59

8 de octubre de 2025

Señor(a)

JUAN ENRIQUE MONTOYA MONTOYA

Dirección: Calle 55 # 97 B 114 Sector Calasania-Corregimiento de San Cristóbal

Asunto: Citación audiencia pública Proceso Verbal Abreviado, Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetado Señor(a),

La Corregidora de San Cristóbal, de conformidad con lo preceptuado por el **Artículo 223 Numeral 2º** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita al señor **JUAN ENRIQUE MONTOYA MONTOYA**, para que comparezca a audiencia pública, la cual se realizará el día **30 de octubre de 2025, a las 9:00 a.m.**, en la sede de este despacho ubicado en la carrera 131 No. 60 D 59, dentro del Procedimiento Verbal Abreviado con radicado **No. 2-28092-21**, por el artículo: **135 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística" numeral 3** (En bienes de uso público), y artículo 77 "Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles" numerales 1 y 5 de la ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Se le advierte que, la no comparecencia a la audiencia pública acarreará las sanciones procesales establecidas en el Parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.

Donde se señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Para el día de la Audiencia, puede estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal) y solicitar copia del expediente.

Para el día de la audiencia recuerde **TRAER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Atentamente,

OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA
Corregidora de San Cristóbal



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. **2-28092-21**

Proceso verbal Abreviado - Artículos 135 numeral 3 y 77 numerales 1 y 5 de la Ley 1801 de 2016.

Señor(a): **JUAN ENRIQUE MONTOYA MONTOYA**

El suscrito notificador de la Corregiduría de San Cristóbal se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P, bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Calle 55 # 97 B 114 Sector Calasania-Corregimiento de San Cristóbal, con el fin de realizar notificación de audiencia que se realizará el día **30 de octubre de 2025, a las 9:00 a.m.** en la Casa de Gobierno ubicada en la Carrera 131 No. 60D - 59.

En el lugar se encontró que:

- Fui atendido por el solicitado, quien se entera del contenido del acta ☐
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ☐
- El solicitado no reside en el lugar ☐
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ☐
- La vivienda se encontró desocupada ☐
- El solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ☐
- Recibe copia del acta y firma para constancia ☐
- El notificado se negó a firmar, se fija el acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ☐
- Otro ☐

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula No. _____

Teléfono _____

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, _____